

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 —
Trimestre . . . . .	60 —

Número suelto, dos pesetas.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 151

Sábado 4 de julio de 1959

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio de Agricultura

#### Servicio de Concentración Parcelaria

Por don Pedro Montilla Gómez ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de «Sanéamiento de la Laguna de Las Claras, en Medina del Campo (Valladolid)».

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las oficinas centrales en Madrid del Servicio de Concentración Parcelaria (Alcalá, número 54), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 19 de junio de 1959.—El director, Ramón Beneyto.

2.026—1.342

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

#### Normas para la adquisición de alcohol por la Comisión de Compras de Excedentes de Vino

La Comisión de Compras de Excedentes de Vino adquirirá el alcohol que se le ofrezca en venta por las Cooperativas Vitivinícolas, cosecheros y bodegueros que hayan elaborado el vino directamente con cosecha propia o adquirida.

Como norma general podrán ser ofrecidos en venta a la citada Comisión todos aquellos alcoholes de vino, bien sean holandas, destilados o rectificadas, de una graduación mínima de 96 grados y que aguanten la prueba del permanganato un mínimo de trece minutos.

Las ofertas serán presentadas por triplicado en solicitud formulada al efecto y en impreso reglamentario que se facilitará en esta Delegación, así cuanto información precisen.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 2 de julio de 1959.—El gobernador civil Delegado provincial.

2.091

Precios topes máximos de venta en almacén y al público que regirán en esta provincia para frutas y hortalizas durante la semana del 6 al 12 del presente mes.

ARTICULOS	Almacén	Público
	Ptas. kilo	Ptas. kilo
Naranjas corrientes.....	5,25	6,75
Limonos exportación, clase 1.ª.....	10,00	12,00
Limonos.....	7,00	9,00
Patatas.....	2,10	2,40
Repollo.....	1,50	2,50
Cebollas.....	2,50	3,75
Zanahorias.....	3,00	4,00
Guisantes.....	4,00	6,00

Estos precios son máximos para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar lo autorizado sobre los de compra. Por lo tanto, si algún artículo no alcanza al por mayor el precio máximo que figura para almacén, esta baja debe repercutir en la venta al público.

Conservará la factura o boleto que obligatoriamente ha de serle entregada por el almacenista o asentador, a disposición de los agentes de este Organismo y Fiscalía Superior de Tasas.

El detallista tendrá marcado el precio de venta al público, sobre el artículo o grupo de artículos de que se trate, debiendo tener el «Libro de Reclamaciones», obligación que también alcanza a almacenistas o asentador.

En los casos de venta directa de los productores al público, no podrá rebasarse por ningún concepto los precios máximos que para iguales calidades tengan señalados los mismos.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 1 de julio de 1959.—El gobernador civil-delegado provincial.

2.086

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

### Negociado de Electricidad

#### ANUNCIO

Don Fernando Pascual Jáuregui, director gerente de «Electra Popular Vallisole-tana», S. A., con domicilio en Valladolid, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión desde la línea de Pesqueruela a Viana de Cega, hasta una serrería instalada en Puente Duero.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la línea mencionada antes del cruce con la carretera de Valladolid a Piedrahíta y después de cruzar el

rio Duero termina en el centro de transformación que se proyecta.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término municipal de Valladolid.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener el derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, así como sobre los predios de particulares afectados por la instalación, cuya relación de los mismos se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Valladolid o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 10 de junio de 1959.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

#### Relación de propietarios

TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLADOLID

Número, nombre, residencia, pago y observaciones

1. Conrada Arroyo, Puente Duero, El Basarejo, cereal.
2. Emiliانا Alonso, id., id., erial.
3. Camino del Tinto, El Basarejo.
4. Río Duero, El Basarejo.
5. Ayuntamiento, Puente Duero, El Basarejo, arenera.
6. Camino de servicio, El Basarejo.

1.890—1.343

#### Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre el proyecto de abastecimiento de agua de Viana de Cega (Valladolid), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo efecto permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina.

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACION

El proyecto de abastecimiento de agua de Viana de Cega, ha sido redactado por el ingeniero de Caminos don Enrique García Frías y aprobado técnicamente por Orden ministerial de 27 de mayo de 1959.

Las obras comprendidas en este proyecto son.

**Captación y elevación del agua.**—Se empalmará la tubería del pozo artesiano existente a la de aspiración, proyectando instalar una llave para regular el agua que vaya directamente a la fuente de la plaza en que está situado el pozo artesiano.

Para la elevación del agua se instalarán dos grupos electro-bomba de 2 C. V. capaces de elevar cada uno 10.000 litros por hora a 17 metros manométricos.

La tubería de impulsión se proyecta de 80 m/m. de diámetro.

**Depósito regulador.**—Se emplazará en una plaza que existe próxima a la captación y será elevado de hormigón armado de 120 metros cúbicos.

**Conducción de suministro.**—Tiene una longitud de 2.820 metros que se proyectan con tubería de fibrocemento de presión de 150-125 y 80 m/m. de diámetro.

El presupuestado de ejecución por el sistema de administración es de 884.660,07 pesetas y por el de contrata de 1.006.084 pesetas.

Los demás detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro 5, Valladolid, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Viana de Cega.

Valladolid, 18 de junio de 1959.—El ingeniero director, Juan B. Varela. 2.001—1.344

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

FOMBELLIDA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1 de 1959, al presupuesto ordinario del año actual, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado por quienes lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Fombellida, 25 de junio de 1959.—El alcalde, Afrodísio Ruiz.

2.051—1.345

TORRESCARCELA

Habiendo quedado desierta la primera subasta para la construcción de la nueva Casa Consistorial, se saca a segunda subasta, bajo el mismo tipo de tasación, ciento sesenta y siete mil cuatrocientas diez y ocho pesetas con setenta y cuatro céntimos (167.418,74), a la baja.

El plazo para la realización de la obra será el de tres meses a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, memoria, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 8.370,94 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el veinte por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 113, de fecha 19 del pasado mes de mayo, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez y media a trece, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio, hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

Torrescárcela, 22 de junio de 1959.—El alcalde, Felicísimo Martín.

2.050—1.346

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### Juzgados municipales

VILLABAÑEZ

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez de paz de este Juzgado, en providencia de fecha de hoy, en virtud de demanda de conciliación presentada en este Juzgado, en la que figuran como demandantes don Carlos García Pelayo y doña Everilda García Pelayo, ésta con intervención de su marido don Orencio Poncela Montes, mayores de edad y vecinos de Villabañez, y don Evelio García Pelayo, mayor de edad y vecino de Mota del Marqués, y como demandados, don Emilio Pelayo

Gómez y don Argímir Recio Pelayo, mayores de edad y vecinos de Villabáñez, los ignorados herederos de don Atilano Pelayo Gómez y de don Raimundo Pelayo Gómez, don Octavio Recio Pelayo, mayor de edad, cuyo domicilio se desconoce y los ignorados herederos de doña Edelmira Recio Pelayo, referente a acreditar la propiedad de una casa sita en la calle de la Iglesia, de esta villa, una sisa de bodega y una era de pan trillar, sitas también en Villabáñez. Por medio de la presente se cita en legal forma a los ignorados herederos de los referidos don Atilano Pelayo Gómez y de don Raimundo Pelayo Gómez, a don Octavio Recio Pelayo, cuyo domicilio del mismo se desconoce y a los ignorados herederos de doña Edelmira Recio Pelayo, para que el día 10 de julio próximo, a las doce horas, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de paz, sito en la Casa Consistorial de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del acto conciliatorio de que se deja hecho mérito, a cuyo acto deberán acudir acompañados de sus correspondientes hombres buenos y cuyas copias de la citada demanda de conciliación, correspondientes a los demandados que se citan por medio de esta cédula, se hallan en este Juzgado a disposición de los mismos.

Villabáñez, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El secretario (ilegible).

2.031—1.347

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo

##### ANUNCIO

Don Jesús Sordo Pastor, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1951 al 1957, del pueblo de Pozaldez, se ha dictado la siguiente

Providencia. Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios

de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudora, Bernardina Benito Yágué.—Débito, 231,84 pesetas.

Una tierra al polígono 69, parcela 111, pago Puente Azcona, de cabida 72-53 áreas; linda Norte, 106, Cirila García; Sur, 11, Deogracias Muñoz; Este, 108, Juana Bellido, y Oeste, 112, María Maestro.

Deudores, herederos de Cándida.—Débito, 363,64 pesetas.

Una tierra al polígono 48, parcela 3, pago Carpintera, de cabida 1-16-59 hectáreas; linda Norte, camino de las Carpinteras; Sur, 5, no figura nombre; Este, 2, Juan Iscar, y Oeste, raya término de Rodilana.

Deudor, Mariano Carrión López.—Débito, 136,76 pesetas.

Una viña al polígono 42, parcela 36, pago camino Medina, de cabida 14-41 áreas; linda Norte, 35, Rufino Iscar; Sur, 37, Félix Serrada; Este, 40, Teodoro Carrión, y Oeste, Heliodora Pérez.

Deudor, Mauro.—Débito, 536,06 pesetas.

Una tierra al polígono 9, parcela 13, pago Los Valles, de cabida 1-33-99 hectáreas; linda Norte, 14, Valentín Arévalo; Sur, 11, Julia Martín; Este, 12, Pancracio Velasco, y Oeste, 9, Pateriano Arrieta.

Deudor, Marcos Gamarra García.—Débito, 329,12 pesetas.

Una tierra al polígono 16, parcela 104, pago Artillero, de cabida 59-41 áreas; linda Norte, 103, Lucio Calvo; Sur, camino de Pozal de Gallinas a Villalba; Este, 105, Eustasio Ortiz, y Oeste, 102, Julián Díez.

Deudor, Emilio García Carretero.—Débito, 148,75 pesetas.

Una tierra al polígono 5, parcela 27, pago Vigilia, de cabida 67-41 áreas; linda Norte, 29, Agustín Hernández; Sur, 26, Lucio Hernández; Este, camino ancho de Matapozuelos, y Oeste, 28, Alejandro Martín.

Deudora, Eloísa García Hernández.—Débito, 130,19 pesetas.

Una era al polígono 52, parcela 30, pago La Ermita, de cabida 10-54 áreas; linda Norte, 39, Saturnino Martín; Sur, 27, Ayuntamiento; Este, 44, Leandro Tejo, y Oeste, 29, Gerardo Díez.

Otra tierra al polígono 22, parcela 21, pago camino Estación, de cabida

24-84 áreas; linda Norte, 19, Demetrio González; Sur, 22, Lucio Hernández; Este, 20, Nieto González, y Oeste, carretera a Villalba.

Deudora, María Cruz Inaraja Fernández.—Débito, 144,16 pesetas.

Una viña al polígono 65, parcela 51, pago Encina, de cabida 13-73 áreas; linda Norte, 52, Hilario Moraleja; Sur, 70, Vicente Montero; Este, 53, Constancio Fernández, y Oeste, 50, Agapito Tabera.

Deudor, Diosdado Lorenzo Toribio.—Débito, 914,52 pesetas.

Una tierra al polígono 2, parcela 115, pago Carrabarrero, de cabida 59-57 áreas; linda Norte, 123, Vicente Sánchez; Sur, 114, Valentín Carrión; Este, 116, Félix Díez, y Oeste, Carrabarreros de Arriba.

Deudor, Francisco Lorenzo Pérez.—Débito, 297,23 pesetas.

Una viña al polígono 24, parcela 41, pago camino al Bosque, de cabida 25-42 áreas; linda Norte, 36, Miguel Fernández; Sur, 48, Emiliano Carretero; Este, 42, Florián Martín, y Oeste, 40, Francisco Lorenzo.

Deudor, Julián Muñoz López.—Débito, 169,07 pesetas.

Una viña al polígono 22, parcela 6 a y 6 b, pago senda de la Red, de cabida 21-92 áreas la parcela a y 3-66 áreas la parcela b; linda Norte, carretera a Villalba; Sur, 9, Teodosio Muñoz; Este, 5, Mariano García, y Oeste, 7, Cayo Fernández.

Deudor, Eustaquio Ortiz Rodríguez.—Débito, 662,64 pesetas.

Una tierra al polígono 16, parcela 105, pago Artillero, de cabida 59-41 áreas; linda Norte, 10, herederos de Luis Ramos; Sur, camino de Pozal a Villalba; Este, 106, Valentín Arévalo, y Oeste, 104, Marcos Gamarra.

Deudora, María Plaza García.—Débito, 468,88 pesetas.

Una tierra al polígono 69, parcela 67, pago sendero del Rey, de cabida 74-56 áreas; linda Norte, 58, Martín Hernández; Sur, sendero del Rey; Este, cañada, y Oeste, 65, José Cantalapiedra.

Deudora, Victoria de Rueda Hernández.—Débito, 108,66 pesetas.

Una tierra al polígono 58, parcela 88, pago Agudina, de cabida 29-23 áreas; linda Norte, 91, Timoteo Carrión; Sur, 83, Anastasio Lorenzo; Este, 87, Modesto Fernández, y Oeste, 89, Hilario Cantalapiedra.

Otra tierra al polígono 58, parcela 46, pago Agudina, de cabida 43-85 áreas; linda Norte, 59, Eladio Vicente; Sur, 42, Diosdado Carretero; Este, 47, Eladio Vicente, y Oeste, 45, Felipe Mauro.

Deudor, Policarpo Toro Plaza.—Débito, 547,46 pesetas.

Una tierra, al polígono 2, parcela 113, pago Carrabarrero, de cabida 44-68 áreas; linda Norte, 114, Valentín Carrión; Sur, 99, Vicente Sánchez; Este, 112, Donatila Plaza, y Oeste, Carrabarreros de Arriba.

Deudor, Dionisio Toro Tomillo.—Débito, 417,32 pesetas.

Una tierra al polígono 27, parcela 38, pago Temprana, de cabida 1-02-61 hectáreas; linda Norte, 13, Eugenio Lorenzo; Sur, 37, el mismo; Este, 44, Tomás Pérez, y Oeste, 15, Felicidad Martín.

Deudores, herederos de Alfredo Velasco.—Débito, 179,10 pesetas.

Una tierra al polígono 46, parcela 35, pago El Picón, de cabida 1-19-11 hectáreas; linda Norte, 26, Indalecio Lorenzo; Sur, 16, Casimiro García; Este, 34, herederos de A. Velasco, y Oeste, camino de las Monjas, hoy carretera de Medina.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se requiere a los mismos para que en término de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Pozaldez, 15 de junio de 1959.—El recaudador, Jesús Sordo Pastor.

2.036

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Tordesillas

#### ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Alejandro Alonso Díaz, recaudador de Contribuciones de la única zona de Tordesillas.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha 27 de junio de 1959 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor juez de paz de Berceruelo, se celebrará el 29 de julio de 1959, en el local del Juzgado, a las doce horas.

Deudor, Asociación General de Ganaderos, de ignorado paradero.

Tierra en término de Berceruelo, al pago de Los Cuarterones, de 1-22-96 hectáreas, polígono 11, parcela 1; linda al Norte, Dionisio Melgar y C.<sup>ª</sup>; Sur, raya del tér-

mino de Velilla; Este, herederos de María Valentin, y Oeste, carretera de Frechilla a Tordesillas. Capitalizada y valorada para la subasta en 295 pesetas.

Deudor, la misma.

Una pradera de 2.<sup>ª</sup> en el mismo término, al pago de Los Quiñones, polígono 22, parcela 73, hace 1-38-33 hectáreas; linda al Norte, Ayuntamiento; Sur, Francisco Alonso; Este, Mateo Orraspe, y Oeste, Dionisio Melgar y C.<sup>ª</sup>. Capitalizada y valorada para la subasta en 3.209,20 pesetas.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.<sup>ª</sup> Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.<sup>ª</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>ª</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>ª</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (N.º 4 del art. 104).

Berceruelo, 27 de junio de 1959.—Alejandro Alonso.

2.077

## 7.<sup>ª</sup> Región Militar

### Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones

EXPEDIENTE NÚMERO 12-59

Hasta las 11,30 del día 11 del próximo mes de julio, se recibirán ofertas, bien en la Secretaría de esta Junta o ante los componentes de la misma, que a la expresada hora se reunirán en el local que ocupa (calle del León, número 11, de esta ciudad), para adquirir por gestión directa, con concurrencia de licitadores, artículos almacenables con destino a cubrir las necesidades del Hospital Militar de Valladolid durante el tercer trimestre del año en curso, en las cantidades que a continuación se detallan:

#### Artículos y cantidades

- Aceite de oliva, 200 kilogramos.
- Arroz, 100 kilogramos.
- Azúcar, 450 kilogramos.
- Bacalao, 50 kilogramos.
- Café, 50 kilogramos.
- Carbón graso (cocinas), 300 quintales métricos.
- Cofiac, 10 botellas.
- Champagne, 15 botellas.
- Chocolate, 10 kilogramos.
- Galletas, 200 kilogramos.
- Garbanzos, 100 kilogramos.
- Jabón común, 600 kilogramos.
- Jabón lavadero, 250 kilogramos.
- Jamón en piezas, 600 kilogramos.
- Judías pintas, 150 kilogramos.
- Leña, 900 litros.
- Lentejas, 50 kilogramos.
- Leña cocinas (tacos pino), 38,80 quintales métricos.
- Malta, 70 kilogramos.
- Membrillo, 50 kilogramos.
- Mermelada, 50 kilogramos.
- Pasta para sopa, 100 kilogramos.
- Piñas (cocina), 150 cientos.
- Sémola, 50 kilogramos.
- Tapioca, 5 kilogramos.
- Tocino, 50 kilogramos.
- Vino blanco, 16 litros.
- Vino clarete, 2.450 litros.
- Vino Jerez, 20 botellas.
- Vino Málaga, 25 botellas.

Las ofertas, reintegradas con pólizas de 6,00 pesetas, serán dirigidas al señor Presidente y entregadas en cuadruplicado ejemplar y en sobre cerrado y lacrado.

Las muestras de todos los artículos que se ofrezcan, serán entregadas en la Secretaría de esta Junta, como máximo hasta el día 6 del próximo mes de julio.

Pliegos de bases e informes en la Secretaría de esta Junta, siendo con cargo a los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 30 de junio de 1959.—El General Presidente.

2.076—1.348